

Algunas.

El 2.º fué aprobado en la misma forma, acordándose dirigirse al Sr. Gov.º civil la Consulta que en el mismo se expresa.

El 4.º 5.º 6.º y 7.º lo fueron igualmente el 8.º lo fué despues de una ligera discusión con la sola variación de que las Clases que en el se citan sean Cuatro con la denominación de Agricultura, Artes, Comercio e Instrucción pública.

El Sr. Director en uso de las facultades concedidas por los estatutos nombra la Comisión de 15 prevenida en el art.º 11 y designa para ella a lo S.º D. Pedro An-  
 drés, Curato de S. Pedro Sta Catalina, S.º  
 Nicolás, Sobreviñas, Taranco, Vallepi-  
 nosa, Mexo, Mix, Morino, Martine-  
 Jarama, Lepada, Mancha, Escarbanos y  
 Jaramillo

39

Por secretaría se leyó la lista de los  
 individuos que han de componer la Jura-  
 ta de elecciones a que habla el art.º 4.º  
 resultando con el num.º de votos de 6  
 asistentes a que por esta sola vez se  
 les limita el art.º 9.º de la 1.ª orden de  
 19 de Abril, lo S.º D. Vallepiñosa, Curato  
 de S. Pedro, Curato de Sta Catalina, Tar-  
 ranco, Andros, Accediano de Villanor,  
 Mexo, Escarbanos, Lepada, Mix, Jaramillo,  
 Mexico (d. Joz) Morino, Tansa, Mex